

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010817

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,423

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,423) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación.
- II- Que las Bases de Licitación Pública N° LP-30/2017 AMST denominadas “SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”, fueron aprobados mediante acuerdo municipal número 2,331 tomado en sesión ordinaria celebrada el 7 de julio de 2017.
- III- Que las bases de Licitación Pública, anteriormente relacionadas, fueron publicadas en el periódico El diario de Hoy el día 11 de julio de 2017, donde se establece que las fechas de retiro de las mismas serían los días 12 y 13 de julio de 2017, y la recepción y apertura de ofertas el día 28 de julio de 2017.
- IV- Que de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de julio de 2017, presentaron ofertas los participantes siguientes: SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., ASEGURADORA VIVIR, S.A. y SEGUROS E INVERSIONES, S.A.
- V- Que el día 1 de agosto de 2017, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el informe correspondiente, recomendando adjudicar en forma parcial, de acuerdo al siguiente detalle: a SEGUROS E INVERSIONES, S.A., hasta por un monto de US\$52,103.79, el Seguro de Fidelidad, Seguro de todo riesgo de incendio en Bienes Muebles e Inmuebles, Seguro de Equipo a la Intemperie y Seguro de Vehículos de Transporte, a partir del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2017, ambas fechas a las 12 horas del día, de la manera siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO A ADJUDICAR US\$
1	Seguro de Todo Riesgo de Incendio en Bienes Muebles	10,655.21
2	Robo y Hurto	198.29
3	Transporte Terrestre	330.49
4	Equipo Electrónico	37.77
5	Seguro de Vehículos de Transporte	29,754.34
6	Responsabilidad Civil	377.70

7	Maquinaria a la Intemperie	3,214.78
8	Seguro de Fidelidad	1,446.55
9	Dinero y Valores	94.42
MONTO SIN IVA		46,109.55
IVA		5,994.24
MONTO TOTAL		52,103.79

A ASEGURADORA VIVIR, S.A., hasta por un monto de US\$82,482.18, el Seguro Colectivo de Vida y Seguro Médico Hospitalario, a partir del 9 de agosto al 31 de diciembre de 2017, ambas fechas a las 12 horas del día, de la manera siguiente:

OFERTA ECONÓMICA	SEGURO DE VIDA US\$	SEGURO MEDICO HOSPITALARIO
ASEGURADORA VIVIR S.A.	32,292.18	50,190.00

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar la Licitación Pública LP-30/2017 AMST denominada "SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", de la manera siguiente:**

a) **SEGURO DE FIDELIDAD, SEGURO DE TODO RIESGO DE INCENDIO EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SEGURO DE EQUIPO A LA INTEMPERIE Y SEGURO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE, a partir del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2017, ambas fechas a las 12 horas del día, a SEGUROS E INVERSIONES, S.A., hasta por la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TRES 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$52,103.79).**

b) **SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO, a partir del 9 de agosto al 31 de diciembre de 2017, ambas fechas a las 12 horas del día, a ASEGURADORA VIVIR, S.A., hasta por la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$82,482.18).**

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba los contratos correspondientes.**

3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos FODES bajo la línea presupuestaria funcionamiento, realice las erogaciones correspondientes.**

4. **Nombrar como Administradores de Contrato, según detalle siguiente:**

SEGURO	ADMINISTRADOR
Bienes Muebles e Inmuebles	Edwin Ernesto Portillo Chacón
Fianzas de Fidelidad	Mario Hernández
Seguro Médico Hospitalario y Colectivo de Vida	Daysi Mercedes Guevara de Álvarez

**O a quienes los sustituyan en los cargos por cualquier circunstancia.-
Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA

DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**